



## Fe Quiñones

Directora del departamento laboral de Javaloyes Legal



---

# La reducción de jornada laboral debería incorporarse desde la negociación colectiva para que tenga un buen encaje

Se va a dilucidar en el Congreso la propuesta de modificar el régimen legal de la jornada máxima de trabajo en España. Se propone pasar de las 40 horas semanales actuales a 37,5 horas. Esta medida parece que finalmente no va a salir, pero la misma se enmarca en una política de mejora de las condiciones laborales de los trabajadores y se alega que busca adaptar la normativa a las nuevas realidades sociales y económicas, con un enfoque especial en la mejora de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Actualmente, la duración máxima de la jornada laboral ordinaria está regulada en el artículo 34 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (ET), que establece 40 horas semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual.

Es muy importante señalar que este es un límite máximo que puede ser ajustado a la baja mediante negociación colectiva o pactos individuales, pero no superado como jornada ordinaria. El diálogo social y la negociación colectiva juegan

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |